

DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 76001311001020210011700
CAUSANTE: HUGO DE JESÚS SERNA RÍOS
DEMANDANTE: CATY YULIET SERNA CORTES con C.C. 43.922.124
PROVENEINTE DEL JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente comisión informándole que nos correspondió por reparto. Ordene Santa Marta, Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Previo a auxiliar la comisión contenida en el despacho comisorio librado dentro del proceso con radicación No. 76001311001020210011700 y procedente del JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, se hace necesario REQUERIR que el comitente nos aporte la escritura pública donde aparecen los linderos del bien inmueble objeto de la orden de secuestro, individualizados con folio de matrícula inmobiliaria 080-4637 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, para que estos puedan ser plenamente identificados por el funcionario que la practique, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación del presente auto.

Una vez sea aportada dicha documentación aquí requerida, procederemos de conformidad o procederemos a devolver la comisión, transcurrido el término antes indicado, sin que se allegue la requerida documental.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 027 de fecha de 29 de marzo de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 76001311001020210011700

CAUSANTE: HUGO DE JESÚS SERNA RÍOS

DEMANDANTE: CATY YULIET SERNA CORTES con C.C. 43.922.124

PROVENEINTE DEL JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

SANTA MARTA

Por estado No. 006 de esta fecha se notifica el auto anterior.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f266ca60950f9b945b8ebd3d53f6c1ae3eb356c5b56ba353023aecc0f497d4b8**

Documento generado en 28/03/2023 11:37:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>